

Valencia, 30 de mayo de 2011

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Asunto:      Acuerdos aprobados por la Junta General de accionistas de Iberdrola Renovables, S.A.**

Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento que la Junta General de accionistas de Iberdrola Renovables, S.A. (“**Iberdrola Renovables**” o la “**Sociedad**”), celebrada en primera convocatoria en esta fecha, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a su votación incluidos en el orden del día de la convocatoria que le fue comunicado a esta Comisión por medio de comunicación de hecho relevante de fecha 13 de abril de 2011 (número de registro de entrada 2011/142.244), en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria con fecha 15 de abril de 2011.

Dichos acuerdos son los siguientes:

**I.    Acuerdos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad**

La Junta General ha aprobado las cuentas anuales individuales de Iberdrola Renovables y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2010, los informes de gestión individual y consolidado con sus sociedades dependientes, así como la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio 2010.

Igualmente, la Junta General ha aprobado la reelección de “Ernst & Young, S.L.” como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2011, incluyendo la delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades necesarias para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con “Ernst & Young, S.L.”.

**II.    Acuerdo relativo a la retribución al accionista con cargo al resultado del ejercicio 2010**

La Junta General ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración, que incluye el pago de un dividendo correspondiente al ejercicio 2010 de 2,5 céntimos de euro brutos por cada acción con derecho a percibirlo.

### **III. Acuerdos relativos a la composición del Consejo de Administración y a las autorizaciones expresas que se solicitan para dicho órgano**

La Junta General ha aprobado la propuesta de ratificación del nombramiento como Consejero de don Aurelio Izquierdo Gómez, designado por cooptación con posterioridad a la celebración de la anterior Junta General de accionistas, con la calificación de Consejero externo dominical.

La Junta General de accionistas ha aprobado igualmente la autorización a favor del Consejo de Administración para la constitución y dotación de asociaciones y fundaciones hasta la cantidad total de tres (3) millones de euros anuales y por un plazo máximo que concluirá el día que se celebre la Junta General de accionistas que, en su caso, apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2011.

### **IV. Acuerdos relativos a la operación de fusión por absorción entre Iberdrola, S.A. e Iberdrola Renovables y a la distribución de un dividendo extraordinario**

Además, la Junta General ha aprobado el proyecto común de fusión por absorción entre Iberdrola, S.A. (como sociedad absorbente) e Iberdrola Renovables (como sociedad absorbida), así como el balance de fusión y la fusión entre ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción sin liquidación de la Sociedad y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el indicado proyecto común de fusión, que fue aprobado por los Consejos de Administración de ambas sociedades en sendas reuniones celebradas el día 22 de marzo de 2011 y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Valencia los días 25 y 29 de marzo de 2011, respectivamente. El texto íntegro del proyecto común de fusión fue remitido a esta Comisión por medio de comunicación de hecho relevante de fecha 14 de abril de 2011 (número de registro de entrada 2011/142.271) y, a su vez, se encuentra a disposición del público en la página web corporativa de la Sociedad ([www.iberdrolarenovables.es](http://www.iberdrolarenovables.es)).

El tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Iberdrola, S.A. e Iberdrola Renovables y será de 0,30275322 acciones de Iberdrola, S.A. –de setenta y cinco céntimos (0,75) de euro de valor nominal cada una– por cada acción de Iberdrola Renovables –de cincuenta céntimos (0,50) de euro de valor nominal cada una–.

La Junta General de la Sociedad ha prestado asimismo conformidad, en lo menester, a las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., que han sido aprobadas por la Junta General de accionistas de dicha sociedad celebrada el pasado 27 de mayo relativas a (i) un aumento de capital social liberado para la asignación gratuita de nuevas acciones, (ii) varias autorizaciones en favor del Consejo para ampliar el capital social y para emitir obligaciones (incluyendo convertibles), bonos, participaciones preferentes y pagarés, así como (iii) las relativas a la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de accionistas de Iberdrola, S.A. A este respecto, se informa de que la Junta de Iberdrola, S.A. no ha acordado el aumento de capital derivado de la fusión –dado que la totalidad de las acciones que se van a entregar a los accionistas de Iberdrola Renovables para atender el canje de la fusión procederán de la autocartera de Iberdrola, S.A.–, por lo que no ha sido necesario prestar conformidad a dicho acuerdo.

Asimismo, la Junta General de accionistas de Iberdrola Renovables aprobó la

distribución de reserva por prima de emisión en un importe de 1,20 euros brutos por cada acción con derecho a percibirlo.

#### **V. Acuerdo relativo a asuntos generales**

Adicionalmente, la Junta General ha acordado facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar indistintamente en la Comisión Ejecutiva Delegada, en el Presidente del Consejo de Administración, don José Ignacio Sánchez Galán, en el Consejero Delegado, don Xabier Viteri Solaun, y en el Secretario del Consejo de Administración, don Santiago Martínez Garrido, para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

#### **VI. Votación consultiva**

Por último, se ha sometido a la votación consultiva de la Junta General de accionistas el “*Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros de Iberdrola Renovables, S.A. del ejercicio en curso (2011) y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente (2010)*”, habiendo resultado respaldado por una amplia mayoría de los accionistas presentes o representados en la Junta General.

Adicionalmente, se ha informado a los accionistas de que, no más tarde del próximo 30 de junio de 2011, se abonará a las acciones presentes o representadas en esta Junta General la prima de asistencia de 0,0035 euros brutos por acción acordada por el Consejo de Administración en su sesión de 13 de abril de 2011.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario del Consejo de Administración

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje ni la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.